



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 54/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel CHIARAVIGLIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Industrial, Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Reordenado*



Electrotecnia, al alumno Gustavo Ariel CHIARAVIGLIO, Legajo N° 4131, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2392/2018

